

(Expte N° 1283 - Año 2015)

**ACUERDO N° 321/2015:** En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de Octubre de 2015, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dr. Antonio Guillermo Labate, e integrada por los Señores Vocales, Oscar E. Massei, Evaldo Darío Moya, José Ignacio Gerez y Alejandra Cristina Bozzano, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Rosana Patricia Dalton.

Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 04/10/2015"** (Expte N° 1283 - Año 2015) del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto N° 558/15 del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Neuquén se convoca al electorado, para el día domingo 4 de Octubre de 2015, a la elección ordinaria de un (1) Intendente; nueve (9) Concejales Titulares y nueve (9) Concejales Suplentes para el período 2015-2019.

Habiéndose celebrado dichos comicios, en igual fecha la Secretaria de la Junta recepcionó por parte del Correo Oficial, la totalidad de los certificados de transmisión de resultados, correspondientes a las mesas escrutadas por sus autoridades.

Que mediante Providencia de fs. 443, y de conformidad a lo establecido por el art. 109 de la Ley Electoral 165, se procedió a fijar lugar, fecha y hora para el inicio del escrutinio definitivo del comicio, encontrándose debidamente notificados los partidos políticos intervinientes.

De conformidad a lo dispuesto por Presidencia a fs. 443, se realizó la auditoria en la forma indicada sobre 12 mesas elegidas al azar, las que arrojaron como resultado la exactitud de los datos respecto a los contenidos en las actas de cierre, así como de los certificados de transmisión de resultados.

Que conforme surge del acta de escrutinio definitivo obrante en autos, el mismo se desarrolló con normalidad durante los días 15 y 16 de octubre del corriente en la sede del Correo Argentino, llevándose a cabo las tareas de práctica y conformando los representantes de todas las agrupaciones políticas debidamente notificadas y presentes, la totalidad de las actas de las urnas contenedoras de votos recorridos y observados.

Por los argumentos expuestos esta **JUNTA ELECTORAL**

**POR UNANIMIDAD RESUELVE:** **I) DECLARAR** la regularidad y validez del comicio y del escrutinio definitivo, respecto del proceso eleccionario celebrado el día 4 de octubre de 2015 en la localidad de Neuquén Capital para los cargos de Intendente y nueve (9) Concejales municipales titulares y nueve (9) suplentes. **II) TENER** presente el resultado positivo de la auditoría realizada sobre el 2% de las mesas. **III) TENER** como resultados definitivos a los guarismos que surgen del Anexo I, II y III que forman parte integrante de la presente. **IV) NOTIFIQUESE** a los partidos políticos intervinientes en la Convocatoria. **V) REGISTRESE** y oportunamente **ARCHIVASE**.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los señores integrantes de la Junta Electoral Provincial, por ante mí, Secretaria autorizante, que doy fe.

**ANTONIO G. LABATE**  
PRESIDENTE  
Junta Electoral Provincial

**OSCAR E. MASSEI**  
VOCAL

**EVALDO DARIO MOYA**  
VOCAL

**JOSE IGNACIO GEREZ**  
VOCAL

**ALEJANDRA CRISTINA BOZZANO**  
VOCAL

**Dra. ROSANA P. DALTON**  
Secretaria

**REGISTRADO en el Protocolo de ACUERDOS**  
**N° 321 F° \_\_\_\_\_ AÑO 2015 TOMO IV**

**Dra. ROSANA P. DALTON**  
Secretaria